



BANDO DE ALCALDÍA

D. PEDRO SAMUEL MARTÍN GARCÍA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA,

HAGO SABER:

Que como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma acordada por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En referencia a los servicios de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, se ha dictado la Orden SND/271/2020 por la que se establecen instrucciones sobre la gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Esta orden establece la recogida de fracción resto como un servicio esencial el cual se mantendrá bajo cualquier circunstancia, no obstante la mencionada orden no considera la recogida de Voluminosos ni de Residuos Vegetales un servicio esencial. Y el vertido de estos residuos en los contenedores de fracción resto (Grises) está prohibida. Con motivo de salvaguardar la orden de confinamiento establecida, minimizando las salidas a lo autorizado, y para salvaguardar y garantizar los servicios verdaderamente esenciales como la recogida de fracción resto.

Se ha adoptado, entre otras medidas, la suspensión del servicio de recogida de voluminosos realizados los lunes y la de residuos vegetales los miércoles, así como queda prohibido el depósito de estos materiales en los contenedores de fracción resto o en cualquier otro sitio hasta el levantamiento del citado estado de alarma. Para asegurar el cumplimiento de dichas medidas se realizara un control específico de la policía local

Por ello, se ruega a la ciudadanía que respete y cumpla las citadas normas.

En Carvajosa de la Sagrada, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

(Documento firmado electrónicamente)